

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

22 de abril de 2021

Expediente: 2021-00056

Matrimonio Civil

Se procede a resolver sobre los requisitos formales de la solicitud de matrimonio presentada y como se observa que los mismos no se cumplen a cabalidad, con fundamento en el artículo 90 del Código General del proceso, se

RESUELVE

INADMITIR LA SOICITUD DE MATRIMONIO para que, dentro del término de cinco días, so pena de rechazo.

1° Adjunte el Registro Civil de Nacimiento apostillado y reciente con un mes de vigencia del contrayente **EIMAR ALEXIS PINEDA MORA**, de nacionalidad Venezolana.

2° Permiso legal de Migración Colombia.

3° Certificado de soltería reciente.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez***

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SIMIJACA	
El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado	
No.	
Hoy,	
NATALY RODRIGUEZ VARGAS	
Secretaria	

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SIMIJACA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d91ce6db7d8eb19c08093ddc7bc99544938336fe7e27f41764c04020b1c17ce3

Documento generado en 22/04/2021 05:57:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>